

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION ENTRE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA Y ANDALUCÍA
EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA
REALIZACIÓN DEL MÓDULO TRANSVERSAL DE
EMPREDIMIENTO DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

En Sevilla, a 17 de junio de 2015

REUNIDOS

De una parte, el **SR. D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES**, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, nombramiento efectuado por Decreto 153/2013, de 1 de octubre (BOJA nº 193 de 2 de octubre de 2013), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la mencionada Universidad.

Y de otra parte, la **SRA. DÑA. VANESSA BERNAD GONZÁLEZ**, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante, Andalucía Emprende), con domicilio en Calle Graham Bell, 5, Edificio Rubén Darío, 1, 41010, Sevilla y con C.I.F. G-91019794. Dicha representación se ostenta en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario Ilustre Colegio de Andalucía, D. Pedro Antonio Romero Candau, bajo el número 3.246 de su protocolo, el día 20 de octubre de 2011.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una de ellas interviene, con capacidad legal para la formalización del presente convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO. Que el 31 de marzo de 2015, la Universidad Internacional de Andalucía y Andalucía Emprende suscribieron un Convenio Marco de Colaboración que sienta las bases para fomentar la iniciativa emprendedora y el autoempleo en la comunidad universitaria, a través de actividades de fomento de la cultura emprendedora, de capacitación emprendedora, de creación de empresas y de investigación.

SEGUNDO. Que la Universidad Internacional de Andalucía es una Universidad Pública del Sistema Universitario Andaluz, de posgrado, comprometida con el progreso sostenible de su entorno, con vocación internacional y de cooperación solidaria, especialmente con América

Latina y el Magreb, que responde con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes de la sociedad en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes.

TERCERO. Que Andalucía Emprende es una entidad instrumental de la Junta de Andalucía, adscrita en la actualidad a la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; que tiene entre sus fines la promoción, el desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general, a través de programas e instrumentos que fomenten las habilidades de las personas emprendedoras y que constituyen un impulso para el espíritu emprendedor de Andalucía.

CUARTO. Que la Universidad Internacional de Andalucía y Andalucía Emprende tienen el propósito de desarrollar una acción conjunta para la realización de un Módulo Transversal de Emprendimiento para estudiantes de formación de posgrado que se desarrollen dentro de la programación académica de la Universidad. Este módulo transversal de emprendimiento se denomina "Emprender e Innovar".

En virtud de todo ello, ambas partes suscriben el presente Convenio Especifico de Colaboración, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: **Del objeto del convenio**

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración de la Universidad Internacional de Andalucía y Andalucía Emprende en la realización del Módulo Transversal de Emprendimiento "Emprender e Innovar", de 2 créditos, dirigido por los Directores D. Juan de Dios Jiménez Aguilera y D. David Patiño Rodríguez, de la Universidad Internacional de Andalucía.

SEGUNDA. **De la organización y programación**

La Universidad Internacional de Andalucía organiza el citado Módulo Transversal de Emprendimiento, cuya programación figura como Anexo I, aportando para ello los medios materiales y personales necesarios para su desarrollo.

TERCERA. **De las aportaciones de las partes**

Andalucía Emprende se compromete a participar en este Módulo a través de la disponibilidad de su personal técnico para la coordinación del módulo (en la parte que le corresponda) y la realización de labores docentes en la acción formativa referenciada.

CUARTA. **De la difusión y publicidad**

La Universidad Internacional de Andalucía se compromete a incluir el logotipo de Andalucía Emprende tanto en la publicidad que pueda generarse, como en la documentación que se derive del Módulo Transversal de Emprendimiento, y respetar el Manual de Identidad Corporativa.

QUINTA. **De la comisión de seguimiento.**

Para la coordinación de los trabajos a realizar en la ejecución del presente Convenio, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía y la Directora Gerente de Andalucía Emprende, designarán a dos personas que, en nombre de las respectivas entidades, formarán parte de la comisión de seguimiento.



SEXTA. Coste económico.

Ambas partes acuerdan expresamente que el presente convenio de colaboración no supondrá contraprestación económica alguna para las entidades firmantes.

SÉPTIMA. Cláusula de confidencialidad y no revelación de información.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, el manejo de los datos de carácter personal que se derive del presente convenio específico queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente:

- a) Las partes utilizarán o aplicarán los datos personales única y exclusivamente conforme a las finalidades e instrucciones derivadas de este convenio, y no los comunicarán o cederán a otras personas, ni siquiera para su conservación.
- b) Las partes adoptarán las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, establecidas en el Reglamento de Medidas de Seguridad, RD 1720/2007, de 21 de diciembre, todo ello de cara a evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
- c) Las partes están obligadas a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que trate en el cumplimiento del convenio, obligación que subsistirá aún cuando finalice la vigencia del mismo.
- d) Una vez cumplida la prestación contractual objeto del convenio, y en el momento en que, en cumplimiento de las condiciones pactadas o legalmente previstas, finalice la relación entre ambas partes, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos, excepto en lo que la normativa y/o decisiones judiciales pudieran establecer con respecto al mantenimiento temporal mínimo de ciertos datos que por su naturaleza así se requiera; el mismo destino habrá de darse a cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

El incumplimiento de cualquiera de los acuerdos anteriores será causa suficiente para la rescisión del presente convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

OCTAVA. Incorporación de los datos de carácter personal a los ficheros correspondientes

Con el fin de garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar, el manejo de datos de carácter personal que se derive de la firma de este Contrato queda sujeto a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo. A tal efecto las partes se informan mutuamente de que los datos de carácter personal que deriven de este convenio serán incorporados a sendos ficheros de Andalucía Emprende y de la Universidad Internacional de Andalucía, debidamente inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, y previo consentimiento expreso del titular de los datos, con la finalidad de conservar constancia de la conformidad con el presente convenio. Asimismo, las



partes informarán a los titulares de los datos de carácter personal, una vez recaben su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos de carácter personal, de que podrán ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos dirigiéndose por escrito al domicilio social de las partes.

NOVENA. De la legislación aplicable al Convenio.

El presente convenio queda fuera del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre conforme a lo establecido en el artículo 4.1 del citado Texto Refundido, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el contenido de sus estipulaciones, así como por las contenidas en el Convenio Marco para el fomento de la iniciativa emprendedora y el autoempleo del que deriva, cuando resulten de aplicación.

DÉCIMA. De la resolución de controversias.

Las controversias y cuestiones litigiosas que puedan surgir deberán solventarse por la comisión de seguimiento, agotando en cualquier caso todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial. En su defecto, serán competentes para conocer de las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo, conforme al artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

DECIMOPRIMERA. De la entrada en vigor.

El presente Convenio Específico entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá vigencia hasta la finalización de la actividad.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA POR ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA



Fdo.: EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES



Fdo.: VANESSA BERNAD GONZÁLEZ

ANEXO I: MEMORIA ACADÉMICA

Denominación del Módulo Transversal de Emprendimiento: **“Emprender e Innovar”**

| Director/es: | |
|---------------------|---|
| Nombre y apellidos | Juan de Dios Jiménez Aguilera |
| D.N.I. / Pasaporte | 24092350B |
| Titulación | Dr. CC. Económicas y Empresariales |
| Profesión | Profesor |
| Universidad | Universidad Internacional de Andalucía |
| Centro de Trabajo | Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Universidad de Granada |
| Departamento | Economía Aplicada |
| Calle | Campus de Cartuja, s/n |
| Localidad | Granada |
| D.P.: | 18071 |
| Provincia | |
| País | |
| Teléfono fijo | |
| Teléfono móvil | 699903480 |
| Fax | |
| Email | |

| |
|---|
| 1. BREVE CURRÍCULUM DIRECTOR/ES (Máximo 500 palabras) |
| Catedrático de Economía Aplicada |
| Vicerrector de la UNIA |
| |

| Director/es: | |
|---------------------|---|
| Nombre y apellidos | David Patiño Rodríguez |
| D.N.I. / Pasaporte | 34779921B |
| Titulación | Dr. CC. Económicas y Empresariales |
| Profesión | Profesor |
| Universidad | Universidad Internacional de Andalucía |
| Centro de Trabajo | Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Universidad de Sevilla |
| Departamento | Economía e Historia Económica |
| Calle | Avda. Ramón y Cajal, 1 |
| Localidad | Sevilla |
| D.P.: | 41018 |
| Provincia | Sevilla |
| País | |
| Teléfono fijo | |
| Teléfono móvil | 638101728 |

DM



| | |
|-------|------------------|
| Fax | |
| Email | d.patino@unia.es |

| |
|--|
| 1. BREVE CURRÍCULUM DIRECTOR/ES (Máximo 500 palabras) |
| Profesor Contratado Doctor en la Universidad de Sevilla. Doctor por la Universidad de Málaga. |
| Premio a la Mejor Tesis Doctoral del Consejo Económico y Social de España. Ha publicado en |
| Revistas de impacto sobre financiación autonómica, balanzas fiscales, economía de la educación, Estudios de Impacto Socioeconómico |

2. JUSTIFICACIÓN, RESUMEN Y OBJETIVOS

Está demostrado que aquellos estudiantes de educación superior que han obtenido una educación emprendedora a través de su participación en programas de emprendimiento, muestran más actitudes e intenciones emprendedoras, tienen una mayor probabilidad de encontrar un trabajo una vez finalizados sus estudios, pueden innovar más incluso que los empleados de una empresa y crean más empresas que aquellos que no han participado en programas de este tipo¹.

Bajo esta premisa surge el módulo de emprendimiento a poner en marcha de forma transversal en todos los máster impartidos por la UNIA. Este módulo tiene una duración de 20 horas y es impartido en modalidad b-learning (15 horas de formación on-line y 5 horas de formación presencial).

El módulo tiene como objetivo fomentar la cultura emprendedora entre los estudiantes de programas de posgrado de la UNIA, y dotar a los alumnos de los conocimientos y habilidades necesarios para favorecer un clima óptimo de estimulación de creación de nuevas empresas, mediante la educación emprendedora, la formación empresarial y la tutorización individual de los proyectos empresariales, desarrollando la competencia de aprender a emprender.

Este módulo transversal es desarrollado conjuntamente por docentes de las Universidades Públicas Andaluzas y personal técnico de Andalucía Emprende expertos en educación emprendedora, creación de empresas y gestión empresarial.

El programa del módulo se divide en 4 sesiones:

1. **El perfil emprendedor y la importancia de la cultura emprendedora.** En esta sesión se incluye una charla motivacional por parte de un coach, la visita a un Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial (en adelante, CADE) por parte de los alumnos y una charla con empresarios y emprendedores. El objetivo de la visita es propiciar el encuentro entre las empresas incubadas en las instalaciones del CADE y el alumnado del módulo con la finalidad de que haya una transferencia mutua de conocimientos

¹ Effects and impact of entrepreneurship programmes in higher education. Editado en 2012 por la Comisión Europea, DG Empresas



entre ambas partes. 5 horas, formación presencial. DOCENTE DE ANDALUCÍA EMPRENDE Y DOCENTE UNIVERSITARIO

2. **Creatividad e innovación.** Cómo generar una idea de negocio. 5 horas, formación on-line. DOCENTE UNIVERSITARIO
3. **Método Canvas.** Cómo generar un modelo de negocio. 5 horas, formación on-line. DOCENTE UNIVERSITARIO (*en caso alternativo, se propondría un docente de AE*)
4. **Plan de empresa.** 5 horas, formación on-line. DOCENTE DE ANDALUCÍA EMPRENDE

Finalmente y para aquellos alumnos que hayan elegido realizar como **proyecto final de máster** un **proyecto empresarial**, Andalucía Emprende pondrá a disposición de los mismos un mentor que llevará una tutorización individualizada de su plan de empresa y los asesorará para la puesta en marcha del proyecto empresarial. Esta tutorización se podrá llevar a cabo tanto vía on-line como de forma presencial en algún CADE.

3. Personas a quienes va dirigido el Módulo transversal de emprendimiento

Alumnos que estén cursando un master o programa de posgrado de la UNIA

4. Lugar de celebración del Módulo transversal de emprendimiento

Sede: la sesión práctica se desarrollará de forma simultánea en los 4 Centros de Apoyo al Desarrollo de Baeza, Huelva, Málaga y Sevilla. De esta forma, podrán asistir los alumnos de las diferentes sedes de la UNIA sin tener que desplazarse de provincia.

5. Calendario previsto

Fecha de inicio: 01/junio/2015

Fecha de finalización: 30/junio/2015

Prorrogable cada año académico

